

misimo tiempo con la Campaña del Moro ezeu-
tamissima Diligencia avra de las ochos, y que para
todo los Vecinos pongan ochas luminarias y se haba
y nteligencias Sepublique en la forma regular y
enseñantes Casos sea a costumbres; todo ello
debe deximientto del superior precepto:

José de Castro
Valcazuel

¶

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a
ynueve dias del mes de Enero de mil setec. quatro
y cinco años se juntaron a Consejo los Es. de Lorca Just.
y Meximiento de ella en las Salas de su Ayuntamiento
tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de
Maj. bien y utilidad de la Republica es asauer el Es.
Joseph de Castro Valcazuel Abog. de los Conses.
axe E. y Capitan a Guerra de la Ciudad y los Es.
Andrés Feíz de Caseres, D. Antonio Molina Com.
rix, D. D. ptoual Joseph de Aguilar D. Manuel
Saxilia, D. Mathes Perez de Tudela, D. Alfonso
Joseph fernandez orrorio D. Joseph Garcia sarin
y Luñiga.

D. Bernabe Portan, D. Luis de Loransanchez
San Sabier Pallares

